

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Seis (6) de febrero de Dos Mil Veinte (2020). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2014-00645** de FANNY ROSSIO ARANGO FERNANDEZ contra PORVENIR S.A, informando obran escritos de contestación de la demanda acumulada (fls 544- 545 y – a 546 a 572). Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Nueve (9) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., CAROLINA PACHÓN PINZÓN y MILTÓN RAÚL PACHÓN PINZÓN, presentaron escritos de contestación, ajustados a lo establecido por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 la Ley 712 de 2001.

Ahora bien, encuentra el despacho que fue remitido el expediente por parte del Juzgado Veinticinco (25) Laboral del Circuito de Bogotá en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, el mismo se INCORPORA al expediente en cuaderno aparte, y se ordenará CORRER TRASLADO a la señora FANNY ROSSIO ARANGO FERNANDEZ y a los herederos indeterminados del causante, por el término de DIEZ (10) días de la demanda presentada por la señora AMPARO CARDOZO VIUDA DE OSORIO.

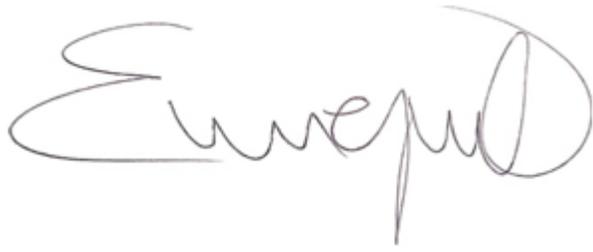
Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA ACUMULADA por parte de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., CAROLINA PACHÓN PINZÓN y MILTÓN RAÚL PACHÓN PINZÓN.**

SEGUNDO: CORRER TRASLADO a la señora FANNY ROSSIO ARANGO FERNANDEZ y a los herederos indeterminados del causante por el término de DIEZ (10) días de la demanda presentada por la señora AMPARO CARDOZO VIUDA DE OSORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 047 FIJADO HOY 10 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria